



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestar servicios para apoyar el aseguramiento y validación de los productos cartográficos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la subdirección cartográfica y geodésica*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

En la Subdirección de Cartografía y Geodesia, se evidencia que no existe el personal suficiente que tenga como labor realizar actividades para contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo mediante la validación técnica de productos cartográficos, asegurando su calidad, conformidad con las especificaciones técnicas y estándares establecidos, apoyando la ejecución de funciones estratégicas de la Subdirección Cartográfica y Geodésica, elaborando informes técnicos, optimizando procesos de producción y proponiendo mejoras metodológicas. Por tal razón, se hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar servicios profesionales para realizar la validación técnica de los productos cartográficos de la cartografía básica oficial en diferentes escalas, cumpliendo las especificaciones técnicas de la subdirección cartográfica y geodésica

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, entre estos el plan Nacional de Cartografía que tiene como meta lograr el cubrimiento del 100% del territorio nacional con información cartográfica a diferentes escalas buscando que esta cobertura cumpla con las especificaciones técnicas que permitan responder a las necesidades de información y acceso a datos que permitan un mejor desarrollo de los proyectos relacionados con el ordenamiento territorial. El desarrollo de las metas trazadas en el Plan Nacional de Cartografía, permite atender a las necesidades de actualización, modernización y densificación de la red geodésica Nacional para ofrecer información geodésica de calidad que contribuirá con las decisiones que deban tomar los gobiernos respecto de la planificación territorial como los POT y a los Programas con Enfoque de Desarrollo Territorial (PDET).

La necesidad de apoyo externo radica en la insuficiencia de personal especializado dentro de la planta asignada a la Dirección de Gestión de Información Geográfica, específicamente en la Subdirección Cartográfica y Geodésica. Actualmente, solo se cuenta con 12 cargos de profesionales universitarios y especializados, quienes enfrentan una sobrecarga de actividades relacionadas con la generación de productos y servicios cartográficos y geodésicos, incluyendo:

Implementación de mejores prácticas para optimizar tiempos en la generación, levantamiento y procesamiento de información cartográfica y geodésica. Mantenimiento y gestión de las bases cartográficas y geodésicas según parámetros técnicos. Gestión de convenios, contratos y proyectos bajo procedimientos normativos vigentes. Adicionalmente, las metas establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo han incrementado significativamente las demandas en cuanto a la producción de cartografía básica oficial. Esto no solo ha intensificado la carga de trabajo, sino que ha evidenciado la inexistencia de personal suficiente para garantizar la implementación y optimización de procesos específicos, como el aseguramiento de la calidad de los productos cartográficos. Por tanto, resulta imprescindible contar con apoyo externo idóneo, capacitado y con experiencia para abordar estas necesidades críticas. Este apoyo permitirá garantizar que la validación y aseguramiento de la calidad de los productos cartográficos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Subdirección Cartográfica y Geodésica, mitigando los riesgos derivados de la insuficiencia e inexistencia de recursos internos para atender estas tareas.

Para ello se necesita contratar CINCO (05) PERSONAS.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
-------------------------	------------------	---------------

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**
07/02/2025

Sí	CINCO (05) CONTRATOS	4.2410.1.4.2.33, 4.2410.1.4.2.34, 4.2410.1.4.2.35, 4.2410.1.4.2.36, 4.2410.1.4.2.37
----	----------------------	--

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Título profesional universitario Geografía, Geología, Arquitectura, Ingenierías: Catastral y Geodesia, Civil, Topografía, Ambiental y Sanitario, Ambiental, Forestal, Biólogo, con especialización en Gestión del Recurso Hídrico, Gestión Social y Ambiental, Sistemas de Información Geográfica, Manejo Integrado del Medio Ambiente, Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales, Geomática, Gerencia de Proyectos, Gerencia Ambiental o afines con el objeto contractual.	6 meses de experiencia profesional.	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

La presente se expide en Bogotá, a los (18) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Cesar Andres Oyuela Martinez

Revisó: Anderson Puentes Carvajal - DGIG-Subdirección Cartográfica y Geodésica